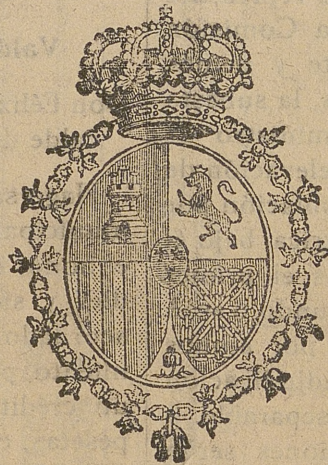


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Septiembre de 1927).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.431

## GOBIERNO CIVIL

El Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, siempre atento a cuanto signifique adelanto y progreso del pueblo español, se dispone a visitar la capital de la provincia con ocasión de la solemne apertura del primer Congreso Nacional Cerealista, prestando así el mayor realce a este acto que tanta trascendencia encierra para la economía agraria de España y particularmente para la riqueza cerealista de Castilla.

Este delicado rasgo del señor Presidente seguramente ha de encontrar la mayor simpatía y efusiva cordialidad en la oficial y popular acogida que ha de dispensarsele.

Esta feliz circunstancia ha de permitir a los Ayuntamientos cumplir con el deseo de entregar solemnemente al señor Marqués de Estella los títulos de hijo adoptivo de todos los Ayuntamientos de la provincia, honor y distinción que unánimemente y de modo espontáneo habían con ante-

rioridad acordado las Corporaciones municipales.

Tengo por seguro que los señores Alcaldes, Concejales y ciudadanos todos de la provincia, han de prestar su mayor y más decidida colaboración para que los actos que en honor del señor Presidente del Consejo de Ministros se celebren, resulten plenos de entusiasmo y concurrencia, probándole así que este pueblo castellano sabe agradecer sus continuas atenciones por los intereses de la tierra vallisoletana.

En consecuencia con ello me es muy grato poner en conocimiento de los señores Alcaldes que el señor Marqués de Estella llegará a esta ciudad, por ferrocarril, el lunes, día 26 del corriente, procedente de Vitoria y para dispensarle el recibimiento merecido deberán encontrarse con las respectivas Comisiones de sus Ayuntamientos y vecindarios, a las nueve de la mañana, en la Estación del Norte.

En ese mismo día, y a la hora que oportunamente se fijará y que será conocida por todos, tendrá lugar el acto de entrega del obsequio y títulos de hijo adoptivo de todos los Ayuntamientos vallisoletanos, acto al que por su significación deberán acudir todos los señores Alcaldes y las Comisiones que les acompañen.

Espero del celo, entusiasmo y lealtad de todos, autoridades y pueblo, han de ofrecer en ese día el más espléndido de los homenajes, con su presencia y número, a quien como buen gobernante no deja pasar ocasión de escu-

char muy de cerca las palpitaciones del corazón del pueblo.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.419

## Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 3 de Octubre próximo, quede abierto el pago de los intereses del trimestre que vence en 1.º de dicho mes, de la emisión de los títulos que llevan fecha 2 de Enero de 1920.

Para satisfacer los intereses de dichos títulos, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación, serán abonados aquéllos a los interesados en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1927. — El Alcalde accidental, *Julio Francia.*

Núm. 3.420

## Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 3 de Octubre próximo, quede abierto el pago de los intereses del trimestre que vence en 1.º de dicho mes, de las obligaciones municipales, creadas para pago de las obras de saneamiento de la población.

Para satisfacer los intereses de dichas obligaciones, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación, serán abonados a los interesados dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que poseen las citadas obligaciones.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1927. — El Alcalde accidental, *Julio Francia.*

Núm. 3.328

## Herrín de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, formado por la Comisión permanente, se halla expuesto al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean jus-



tas, pues pasado el referido plazo y quince días más no se admitirán las que se presenten.

Herrín de Campos, a 17 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Ángel Giralda.

Núm. 3.395

#### Medina de Rioseco

Formado el proyecto de presupuesto para cubrir las atenciones de la Administración de justicia y de la Delegación gubernativa del partido judicial de esta ciudad, durante el año económico de 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo que media desde el de la fecha hasta el cinco de Octubre próximo; igualmente están las cuentas del segundo semestre de 1926.

El día 6 de citado Octubre, a las doce horas, se celebrará sesión en la Casa Consistorial de esta ciudad, con el fin de proceder a la discusión y aprobación de referido presupuesto, para la cual quedan citados todos los Ayuntamientos del partido expresado, y al efecto, designarán un representante que asista a la misma, advirtiéndole que el régimen para las votaciones será el que determina la Real orden de 12 de Febrero de 1925.

Medina de Rioseco, 17 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 3.406

#### Pollos

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal, para el año próximo de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiéndole que el plazo de ocho días empezará a contarse desde que el presente anuncio sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pollos, a 17 de Septiembre de 1927.—El Alcalde accidental, Clemente Bayón.

Núm. 3.408

#### Portillo

El día 15 de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde

o quien legalmente le represente y un individuo de la Comisión municipal permanente y demás formalidades rituarías, la subasta segunda para el suministro de alumbrado público y elevación de aguas potables a la población por medio de energía eléctrica, bajo el tipo de 3.000 pesetas el primer servicio y 3.600 el segundo o sean 6.600 pesetas anuales por ambos servicios, si bien la adjudicación de los mismos será inseparable.

Las demás condiciones serán iguales a las contenidas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 22 de Agosto último, que se dan por reproducidas en este lugar, y en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días laborables.

Portillo, 16 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Flaviano Bacher.

Núm. 3.386

#### San Pablo de la Moraleja

Formado por esta Alcaldía el padrón de los vehículos de tracción mecánica de este término municipal conforme lo dispone el artículo 36 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el uno al quince de Octubre próximo venidero, y hacer las reclamaciones que crean oportunas durante los siguientes quince días.

San Pablo de la Moraleja, 13 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Rafael Sarabia.

Núm. 3.396

#### Torrescárcela

El día 30 del mes actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la recaudación voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio, cuya recaudación estará a cargo del Recaudador don Ignacio Rojo García.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a fin de que no incurran en los recargos de Instrucción.

Torrescárcela, 17 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Manuel González.

Núm. 3.397

#### Valdearcos de la Vega

Don Félix Mínguez Mariscal, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de diez y siete del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de mil cuatrocientas pesetas, con imputación al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de reforma del edificio Casa Consistorial y para ampliación de la Escuela Nacional mixta.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valdearcos de la Vega, 17 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Félix Mínguez.

Núm. 3.385

#### Villalar de los Comuneros

Formado por esta Alcaldía el padrón de los vehículos de tracción mecánica, dispuesto por el artículo 36 del vigente Reglamento y Circular del señor Administrador de Rentas públicas, en el que se incluyen los sujetos al impuesto de tributación, existentes en esta localidad, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento para que desde el 1.º al 15 de Octubre próximo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalar de los Comuneros, 15 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Gaudencio Vidal.

Núm. 3.425

#### Villalón de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que sea examinado y puedan formular contra él las reclamaciones que

estimen pertinentes cualquiera de las personas y entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Asimismo han sido modificadas y aprobadas para expresado ejercicio las ordenanzas de las imposiciones siguientes:

*Derechos y tasas por prestación de servicios.*—Las correspondientes a los apartados l), ll) y q), del artículo 368 del Estatuto municipal.

*Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.*—Las de las letras u) y v) del artículo 374 de referido Estatuto.

Prorrogar la vigencia de las restantes que rigen actualmente, sin modificación alguna.

Contra las ordenanzas referidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 de citado Estatuto, podrá reclamarse durante un plazo de quince días, dándose a la vez cumplimiento a la Real orden del Ministerio de Hacienda de 9 de Marzo de 1925.

Villalón de Campos, 19 de Septiembre de 1927.—El Alcalde accidental, Ricardo Palacios.

Núm. 3.416

#### Villalón de Campos

Admitida la renuncia de los cargos de Depositario de los fondos municipales de esta villa, de los del Hospital de San Roque y de los de la Administración de justicia del partido al que actualmente los desempeña, se anuncia la vacante de dichos cargos por término de diez días, a contar desde el de la fecha, a fin de que los interesados en desempeñarlos presenten las correspondientes solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas a mi autoridad, comprometiéndose a cumplir las obligaciones del cargo con arreglo a las disposiciones vigentes y a prestar fianza personal o metálica suficiente a juicio de la Corporación. El agraciado percibirá una retribución anual de cuatrocientas veinticinco pesetas por el desempeño de dichos cargos.

Villalón de Campos, 19 de Septiembre de 1927.—El Alcalde accidental, Ricardo Palacios.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.